
	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY</b> Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305 <b>YOTOCO - VALLE DEL CAUCA</b>			
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>			
	CÓDIGO	VERSIÓN. 3	FECHA. Enero 30 de 2020	

## TÍTULO I DE LAS GENERALIDADES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

### CAPÍTULO PRIMERO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIEE)

#### **ARTÍCULO 1. Sistema de Evaluación de los Estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Zawadzky. (En adelante SIEE).**



Son todos los mecanismos, criterios, procesos, procedimientos y normas integrales acordados y definidas por nuestra comunidad educativa e inscrita en el proyecto educativo institucional, para cualificar el grado de desempeño de nuestros estudiantes en su proceso de formación integral. El SIEE está compuesto por los siguientes elementos según la norma, además de los propios:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de evaluación integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIEE.
8. La periodicidad de entrega de informes de evaluación a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

#### **ARTÍCULO 2. Fundamentación legal del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.** El SIEE de la Institución Educativa ALFONSO ZAWADZKY está fundamentado en:

- a. Decreto 1290 de 2009: Reglamenta la evaluación y promoción de los estudiantes.
- b. Ley 115 de 1994: Art. 23 y 31: Áreas obligatorias y fundamentales; Art. 79: Diseño de plan de estudios.
- c. Decreto 5001 del 30 de marzo de 2016: Único reglamentario del sector educativo para reglamentar la jornada única.
- d. Ley 1098 de 2006: Ley de Infancia y Adolescencia.
- e. Ley 1014 de 2006: Ley de Cultura Empresarial.
- f. Decreto 2247 de 1997: Prestación del Servicio Educativo en el Nivel Preescolar.
- g. Sentencia T024-1996: Sobre el Derecho a la Educación.

**Dirección: Carrera 5 N° 5-79 Teléfono: 2525150**  
**Correo electrónico: alfonsozawadzkyotoco@yahoo.com**

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY</b> Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305 <b>YOTOCO - VALLE DEL CAUCA</b>			
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>			
	CÓDIGO	VERSIÓN. 3	FECHA. Enero 30 de 2020	

- h. Declaración Universal de los Derechos humanos.
- i. Decreto 1346 de 2009: Derechos de las Personas con Discapacidad.
- j. Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 Atención a Población con Discapacidad.
- k. Decreto 366 de 2009: Apoyo Pedagógico en el Marco de la Educación Inclusiva.
- l. Sentencia T092-1994: Libertad de Cátedra y Enseñanza.



### ARTÍCULO 3. Alcance del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, aquí planteado, es aplicable a las actuaciones relacionadas con la evaluación y promoción de los estudiantes de la institución educativa Alfonso Zawadzky del municipio de Yotoco, en cada una de sus sedes en los niveles de básica, media académica con énfasis en química, media técnica en las especialidades de: Asistencia administrativa, operaciones logísticas, mercadeo y ventas y educación formal para adultos, por ciclos lectivos integrados, en la jornada nocturna. Este reglamento no aplica para el nivel preescolar. El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997.

**ARTÍCULO 4. Principios que regirán este sistema de evaluación y promoción.** El sistema de evaluación de la institución educativa Alfonso Zawadzky deberá regirse por los siguientes principios:

- a. **Por un enfoque de competencias**, para potenciar el desarrollo de capacidades y destrezas en todos los estudiantes desde la aplicación de los referentes nacionales de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN): Lineamientos curriculares, estándares básicos de competencias, orientaciones pedagógicas, derechos básicos de aprendizaje, mallas de aprendizaje, matriz de referencia del ICFES y otros que emita el MEN con el mismo propósito.
- b. **Por procesos**, este criterio de evaluación que considera los niveles de desempeño se orienta desde la aplicación de rúbricas de evaluación en las cuales se detallan criterios para evidenciar el avance en el desarrollo de la competencia.
- c. **Por rúbricas**, es una matriz de evaluación que establece los criterios y niveles de desempeño que describe el resultado del proceso de desarrollo de la competencia. Esta debe ser pública y algunos de sus elementos que refieren la participación activa del estudiante en la práctica pedagógica, deben ser concertados.
- d. **Individualidad**, para evaluar los avances del estudiante es necesario tener en cuenta sus intereses, su nivel y estilo de aprendizaje y en general sus características personales.
- e. **Flexibilidad**, proporcionará la información necesaria para consolidar o reorientar los procesos educativos integrales del estudiante.
- f. **Trazabilidad**. Permite hacer seguimiento a las diversas acciones llevadas a cabo para evaluar y promocionar a los estudiantes.

**Parágrafo 1. ¿Cómo evaluar con un enfoque por competencias?** La acción de evaluar por competencias requiere de tener claridad de los niveles de desempeño en relación directa con las competencias que se desarrollan con los estudiantes en cada área o asignatura desde el grado primero de básica primaria hasta la media; siendo los niveles de desempeño:

 <b>GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA</b>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY</b> Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305 <b>YOTOCO - VALLE DEL CAUCA</b>			
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>			
	CÓDIGO	VERSIÓN. 3	FECHA. Enero 30 de 2020	



- **Desempeño Superior:** En este nivel se describen los desempeños donde el estudiante crea, propone, diseña, critica, analiza, toma postura entre otras habilidades o destrezas que evidencian en él su capacidad crítica, creativa y propositiva.
- **Desempeño Alto:** En este nivel se describen aquellos desempeños donde el estudiante puede inferir, argumentar y comparar aspectos propios de la competencia; aplicando sus saberes en otros contextos.
- **Desempeño Básico:** En este nivel se describen aquellos desempeños donde el estudiante puede comprender, identificar, reconocer y aplicar aspectos propios de la competencia.
- **Desempeño Bajo:** En este nivel se describen los desempeños que evidencian algunos avances en el desarrollo de la competencia, tales como identificar, memorizar, señalar; sin embargo, no son evidencia suficiente que demuestre el alcance de esta.

**ARTÍCULO 5. Objetivos que se persiguen con la aplicación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.** En la Institución Educativa Alfonso Zawadzky la aplicación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, persigue los siguientes objetivos:

1. Evaluar el desarrollo de competencias, en cada una de las áreas y asignaturas, las competencias laborales tanto generales como específicas, las ciudadanas y las tecnológicas.
2. Determinar la promoción o no de los estudiantes en cada grado de la educación básica y media.
3. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los estudiantes que tengan dificultades para desarrollar sus competencias
4. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.
5. Certificar la adquisición de competencias laborales generales y específicas del estudiante para optar el título de Bachiller Técnico en las especialidades de Asistencia Administrativa, Operaciones Logísticas y de Mercadeo y Ventas.
6. Certificar el desarrollo de competencias básicas para optar al título de Bachiller Académico con énfasis en Química.

**ARTÍCULO 6: Del procedimiento para aprobar y modificar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.** Para la puesta en marcha del SIEE, la institución debe:

- a. Definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- b. Socializar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes con la comunidad educativa.
- c. Aprobar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en sesión del Consejo Directivo.
- d. Incorporar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
- e. Divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes a la comunidad educativa.
- f. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- g. Informar sobre el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, en el proceso de inducción a los nuevos miembros de la comunidad educativa.

 <b>GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA</b>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY</b> Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305 <b>YOTOCO - VALLE DEL CAUCA</b>			
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>			
	CÓDIGO	VERSIÓN. 3	FECHA. Enero 30 de 2020	

**Parágrafo:** Cuando el establecimiento educativo considere necesario la modificación del Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes, deberá seguir el procedimiento, antes enunciado, al inicio y al final de cada año escolar; por ningún motivo será modificado durante el transcurso del año para no cambiar las condiciones con que ofrece a los beneficiarios la prestación del servicio educativo.



**ARTÍCULO 6.1 Implementación de las modificaciones al SIEE.** Para implementar modificaciones al SIEE se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

**A. Como resultado de la auto-evaluación institucional anual:**

1. Al finalizar cada año escolar, durante la última semana de desarrollo institucional la institución educativa revisará el SIEE.
2. La revisión del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes se hará con la ayuda de un instrumento de evaluación dentro del cual quedarán consignadas las propuestas de ajustes al SIEE.
3. Todas las propuestas de modificación al sistema institucional de evaluación de los estudiantes, será analizada en consejo académico y en caso de ser aprobadas pasaran a adopción por el consejo directivo.
4. Una vez la modificación haya sido adoptada, el rector procederá a elaborar la resolución de modificación respectiva del SIEE.
5. La resolución de modificación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, se socializará en primera instancia con los docentes, luego con los estudiantes en asamblea de grupo y finalmente con los padres de familia en reunión, en todos los casos se dejará evidencia en acta.

**B. Como resultado de una propuesta de algún integrante de la comunidad educativa.**

1. Cualquier integrante de la comunidad educativa (padres, estudiantes, docentes o directivos), podrá presentar propuestas de modificación al sistema institucional de evaluación de los estudiantes, a través de sus respectivos órganos de representación.
2. Cualquier modificación al sistema institucional de evaluación de los estudiantes, será llevada a cabo a más tardar durante el primer periodo escolar de clases.
3. Toda propuesta de modificación al sistema institucional de evaluación de los estudiantes, deberá hacerse por escrito y contendrá al menos los siguientes aspectos:
  - a. Nombre de la propuesta de modificación.
  - b. Objetivo de la modificación
  - c. Aspecto a modificar (como aparece en el SIEE)
  - d. Propuesta de modificación (como deberá quedar)
  - e. Justificación de la modificación
  - f. Firma de quién presenta la propuesta.
4. Toda propuesta de modificación al sistema institucional de evaluación de los estudiantes, deberá radicarse en ventanilla única con oficio remisorio.
5. Toda propuesta de modificación al sistema institucional de evaluación de los estudiantes, será analizada en consejo académico y en caso de ser aprobada pasará a adopción por el consejo directivo.

 <b>GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA</b>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY</b> Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305 <b>YOTOCO - VALLE DEL CAUCA</b>			
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>			
	CÓDIGO	VERSIÓN. 3	FECHA. Enero 30 de 2020	

6. Una vez la modificación haya sido adoptada, el rector procederá a elaborar la resolución de modificación del SIEE respectiva.
7. La resolución de modificación del SIEE, se socializará en primera instancia con los docentes, luego con los estudiantes en dirección de grupo y finalmente con los padres de familia en reunión. En todos los casos se dejará evidencia escrita en acta.
8. Se procederá a responder al proponente, los resultados del análisis de su propuesta.



## CAPÍTULO SEGUNDO DE LA EVALUACIÓN

**ARTÍCULO 7. Concepto de evaluación auténtica.** De acuerdo con Norton. 2009, se concibe la educación y el aprendizaje de manera continua holística y global, por tanto, no es coherente con la división de la evaluación en partes o grupos de notas, pero lo es, con una visión de enseñanza en la cual las actividades de evaluación son al mismo tiempo actividades de aprendizaje, no son adicionales ni separadas, guardan continuidad y profundidad con las actividades usuales que se realizan en el aula para que los estudiantes aprendan y con las que se realizan en la vida profesional o cotidiana, de ahí su nombre de evaluación incrustada y auténtica. De particular importancia en la práctica de este tipo de evaluación es el diálogo permanente del docente con los estudiantes y el establecimiento claro de los criterios de evaluación para las actividades, los cuales deben ser conocidos por ellos, esto dirige e incluso determina lo que el estudiante aprende y como lo hace.

La evaluación se centra en el desempeño del estudiante, soportado en evidencias que incluyen el conocimiento, el ser y el hacer, frente a los resultados esperados en los planes de estudio y las competencias que le corresponden, está dirigida al mejoramiento del desarrollo de las competencias del estudiante, así el maestro debe seleccionar las técnicas e instrumentos de evaluación que contribuyan a garantizar el desarrollo permanente del proceso de aprendizaje.

**ARTÍCULO 8. Características de la evaluación de estudiantes.** Las características que deben tenerse en cuenta en todos y cada uno de los comités de área, al momento de planear y ejecutar la evaluación por procesos para el desarrollo de competencias son:

1. **SER PLANEADA:** Toda actividad de orden pedagógico debe ser debidamente planeada, en especial, la evaluación del estudiante no puede ser objeto de improvisaciones dado que ésta determina el grado de aprendizaje alcanzado por el estudiante con respecto a las competencias y niveles de desempeño propuestos y define la pertinencia del proceso de enseñanza.
2. **SER CONTINUA:** Es decir que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento del estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación.
3. **SER INTEGRAL:** Se deben tener en cuenta todas las dimensiones (cognitiva, psicomotriz, y afectiva) del desarrollo del estudiante, para evidenciar el proceso de aprendizaje. además de la organización de los conocimientos.
4. **SER COHERENTE:** Se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y su relación con los fines, objetivos de la educación, la filosofía, la visión y misión institucional, los estándares de competencias de cada asignaturas, los desempeño indicadores de desempeño, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas y asignaturas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY</b> Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305 <b>YOTOCO - VALLE DEL CAUCA</b>			
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>			
	CÓDIGO	VERSIÓN. 3	FECHA. Enero 30 de 2020	

formación integral de los estudiantes. A nivel institucional debe haber coherencia interna entre estándar por competencia, estrategia metodológica, formas y criterios de evaluación.

5. **SER FLEXIBLE:** Los docentes identifican las condiciones personales de sus estudiantes en especial las destrezas, habilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones, ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.
6. **SER INTERPRETATIVA:** debe permitir que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y en interacción con el docente, se reflexione sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera continua. Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no conlleven a conflictos de interés entre estudiantes y docentes o viceversa.
7. **SER PARTICIPATIVA:** Se deben involucrar en la evaluación al estudiante, al docente, al padre de familia y otras instancias que puedan hacer aportes para optimizar los procesos pedagógicos.
8. **SER FORMATIVA:** Debe ser la base para permitir el mejoramiento continuo en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en la institución educativa, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.
9. **SER POR COMPETENCIAS:** Deberá estar orientada hacia la verificación del desarrollo de competencias como son: competencias básicas (Interpretación, argumentación, proposición), competencias específicas de cada área, competencias laborales tanto generales como específicas de la media técnica, las competencias ciudadanas y las tecnológicas.

**Parágrafo.** La evaluación, en ningún momento será el resultado de una sumatoria por periodos, para determinar la promoción del estudiante. La promoción debe obedecer a las competencias desarrolladas por el estudiante desde el nivel de desempeño básico hasta el superior, al finalizar el año lectivo.

**ARTÍCULO 9. Propósitos de la evaluación de los estudiantes.** Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:



1. Evaluar desde en enfoque por competencias.
2. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para evaluar sus avances.
3. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
4. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten desempeños bajos o superiores en su proceso formativo.
5. Determinar la promoción de estudiantes.
6. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

**ARTÍCULO 10. Dirección del proceso de evaluación de los estudiantes.** Este proceso será dirigido por el Consejo Académico y aplicado por cada uno de los docentes con quien recibe clases el estudiante; además, será controlado y apoyado por las comisiones de evaluación y promoción de cada grado, los Comités de Área y el coordinador de cada sede.

**ARTÍCULO 11. Participación en el proceso de evaluación de los estudiantes.** En el proceso de evaluación de los estudiantes podrán participar:

Dirección: Carrera 5 N° 5-79 Teléfono: 2525150  
 Correo electrónico: [alfonsozawadzkyotoco@yahoo.com](mailto:alfonsozawadzkyotoco@yahoo.com)



	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY</b> Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305 <b>YOTOCO - VALLE DEL CAUCA</b>			
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>			
	CÓDIGO	VERSIÓN. 3	FECHA. Enero 30 de 2020	

- a. El Consejo Directivo, con la adopción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
- b. El Consejo Académico, con la aprobación y seguimiento continuo y permanente de éste.
- c. El coordinador de cada sede, quién estará encargado de orientar y acompañar el proceso de evaluación y podrá actuar por delegación del rector.
- d. El comité de área, que estará encargado del mejoramiento continuo del proceso de evaluación a nivel del área.
- e. El docente, con la heteroevaluación y la coevaluación del proceso de aprendizaje integral del estudiante,
- f. Los estudiantes, con la autoevaluación y la coevaluación.
- g. Las comisiones de evaluación y promoción de cada uno de los grados.
- h. Los padres de familia, haciendo uso de sus derechos y cumpliendo con sus deberes con relación al proceso evaluativo de sus hijos o acudidos.



**ARTÍCULO 12. La evaluación y su relación con la estrategia metodológica.** La evaluación por competencias deberá estar asociada a las estrategias metodológicas a través de las cuales se pretenden desarrollar, cada una de las áreas determinará sus formas de evaluar, al igual que los criterios de evaluación específicos, teniendo en cuenta que la o las formas de evaluación y los criterios, deben permitir determinar el desarrollo de las competencias. Teniendo en cuenta que el proceso de evaluación debe ser integral, en este deberán tenerse en cuenta aspectos como:

1. **Incluir las distintas dimensiones del desarrollo humano**, entre estas dimensiones Encontramos: la cognitiva, psicomotriz y afectiva.
2. **Incluir diversidad de formas de evaluación**, se tendrá en cuenta que las estrategias e instrumentos de evaluación deben estar relacionados con las estrategias metodológicas referidas en los planes de área y de aula.

**Parágrafo 1.** Teniendo en cuenta que las estrategias e instrumentos de evaluación deben estar asociadas a las metodológicas de enseñanza, éstas últimas deberán ser variadas y estar encaminadas a potenciar el desarrollo integral de los estudiantes. De acuerdo con lo anterior en las distintas áreas podrán elegirse entre otras las siguientes estrategias metodológicas: trabajo con guías o módulos de enseñanza, trabajo en grupo, trabajo individual, trabajo por proyectos, salida de campo, elaboración de ensayos, trabajo de exposición, trabajo por tutorías, trabajo con las herramientas de pensamiento (mapas conceptuales, cuadros sinópticos, mentefactos conceptuales), auto aprendizaje y otros.

1. **Incluir criterios de evaluación**, descritos en el artículo 13 del presente acuerdo.
2. **Incluir pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y en general, de apropiación de competencias.** El resultado de la aplicación de las pruebas debe permitir apreciar el proceso de organización del conocimiento que ha elaborado el estudiante y de sus capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas.
3. **Incluir apreciaciones cualitativas**, hechas como resultado de observación, dialogo o entrevista abierta y formuladas con la participación del propio estudiante, un profesor o un grupo de ellos.

**Parágrafo 2.** En las estrategias e instrumentos de evaluación se dará preferencia a aquellas que permitan la consulta de textos tanto físicos como magnéticos, notas, y otros recursos como los simuladores, que se consideren necesarios para independizar los resultados de factores relacionados con la simple recordación. Las pruebas basadas exclusivamente en la reproducción memorística de palabras, nombre, fechas, datos, o fórmulas que no

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY</b> Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305 <b>YOTOCO - VALLE DEL CAUCA</b>			
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>			
	CÓDIGO	VERSIÓN. 3	FECHA. Enero 30 de 2020	

vayan ligadas a la constatación de conceptos y de otros factores cognoscitivos, no deben ser tenidas en cuenta en la evaluación del rendimiento escolar.

**Parágrafo 3.** Cada área desarrollará su metodología, sus estrategias y criterios de evaluación de acuerdo con el marco planteado en este artículo y de ser necesario se ampliará y se hará analizar y aprobar por el consejo académico, para ser incluidos dentro del SIEE.

## TÍTULO II DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

### CAPÍTULO PRIMERO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

**ARTÍCULO 13. Criterios de evaluación.** Además de los lineamientos curriculares, los Estándares Básicos de Competencias, Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) establecidos por el MEN para todo el país y en casi todas las áreas. Se requiere determinar los indicadores que posibiliten al docente y al estudiante identificar con claridad el nivel de alcance del ser, del saber y del saber hacer, propuesto en el estándar, para dar claridad y objetividad al proceso de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. También se pueden incluir otros estándares que tienen que ver con el PEI, las características de la población de estudiantes y las necesidades del contexto.



Entre otros, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la valuación:

1. Participación, relaciones interpersonales, comunicación asertiva.
2. liderazgo, interés, honestidad y demás valores institucionales.
3. Comprensión, manejo de conceptos, solución de problemas.
4. Capacidad de síntesis, redacción, estética.
5. Elaboración de tareas, talleres, consultas e investigaciones.
6. Avances en procesos, diálogos, fluidez, pronunciación, entonación, coherencia y cohesión textual.
7. Presentación personal, manejo de auditorio, habilidades para exponer o explicar un tema o asunto, uso de recursos: logísticos, didácticos, tecnológicos y del tiempo.
8. Categorización, selección y uso de las fuentes de información y comunicación.
9. Interpretación, proposición, redacción, ortografía, argumentación, fuentes de consulta y referenciación.
10. Opinión, evidencias, conclusiones.
11. Resistencia, fuerza, habilidades para realizar ejercicios físicos.
12. Actitud, aptitud, colaboración y participación, trabajo en equipo, liderazgo.

**ARTÍCULO 13.1. Evaluación para estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE).** Estas se realizarán teniendo en cuenta lo contemplado en el decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 y el decreto 366 de 2009.

**ARTÍCULO 14. Promoción de estudiantes.** Es el conjunto de procedimientos a través de los cuales la comisión de evaluación y promoción de cada grado en cada sede, determina si un estudiante ha desarrollado las competencias



	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY</b> Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305 <b>YOTOCO - VALLE DEL CAUCA</b>			
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>			
	CÓDIGO	VERSIÓN. 3	FECHA. Enero 30 de 2020	

para ser promocionado al grado siguiente; optar al título de bachiller académico o técnico en la especialidad respectiva.

**ARTÍCULO 15. Tipos De Promoción.** En la institución educativa Alfonso Zawadzky, se llevarán a cabo los siguientes tipos de promoción:

1. **Promoción de fin de año lectivo.** Esta se lleva a cabo por parte de la comisión de evaluación y promoción, una vez termine el año lectivo, con el fin de determinar quiénes son los estudiantes promocionados al grado siguiente y quiénes deben reiniciar o repetir el grado en que se encuentran, de acuerdo con los criterios de promoción.
2. **Promoción anticipada.** De acuerdo con el Artículo 7 del Decreto 1290, esta se lleva a cabo por parte del Consejo Directivo, por recomendación del Consejo Académico, a aquellos estudiantes que demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, psicomotriz y afectivo en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar. Este tipo de promoción solo se llevará a cabo a más tardar al terminar el primer periodo del año lectivo. La solicitud de promoción anticipada debe ser solicitada por el padre de familia o acudiente.



**Parágrafo 1.** Para que un estudiante sea promocionado anticipadamente al grado siguiente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a. Estar cursando un grado del nivel de educación básica o media académica.
- b. Presentar un comportamiento ejemplar en términos de competencias ciudadanas y valores éticos, acorde al manual de convivencia Institucional.
- c. Presentar al momento de su remisión a promoción anticipada, valoraciones correspondientes a nivel superior en todas las áreas.
- d. Haber cursado como máximo el primer periodo del año escolar, en la institución.

**Parágrafo 2.** Los estudiantes que sean promocionados anticipadamente al grado siguiente, por haber desarrollado las competencias planteadas para un determinado grado, se les escribirá en su informe final de evaluación, que fue promocionado al grado siguiente por Decreto 1290 de abril 16 de 2009; dejando en claro el número de acta y fecha en que el Consejo Directivo determinó su promoción anticipada y la evaluación final emitida por el docente titular de cada área, con el fin de llevar a cabo la emisión de constancias o certificados de grados cursados. Este proceso deberá quedar consignado en libro de actas de promociones anticipadas y de este tendrá copia la comisión de evaluación y promoción del grado correspondiente.

**Parágrafo 3:** Los comités de área elaborarán planes de nivelación para estudiantes promocionados anticipadamente.

3. **Promoción de estudiantes no promovidos.** Consiste en promocionar a aquel estudiante que, al quedar reprobado en un grado determinado, por haber obtenido desempeños en nivel bajo, demuestre la superación (mediante la realización de un programa específico diseñado por los comités de área para estudiantes no promovidos por las deficiencias en sus competencias, que en su momento no permitieron su promoción al grado siguiente).

 <b>GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA</b>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY</b> Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305 <b>YOTOCO - VALLE DEL CAUCA</b>			
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>			
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN. 3</b>	<b>FECHA. Enero 30 de 2020</b>	

**Parágrafo 1:** El programa específico para estudiantes no promovidos o no promocionados al grado siguiente, será elaborado por el comité de área en básica secundaria y media y básica primaria y avalado por la comisión de evaluación y promoción, para ser desarrollado por el estudiante durante la última semana del año lectivo de acuerdo con el cronograma determinado por la institución.

**Parágrafo 2:** El programa específico diseñado por el comité de área, para estudiantes no promovidos será entregado al acudiente, por parte del director de grupo del estudiante, junto con el informe final.

**4. Promoción de estudiantes con necesidades educativas especiales.** Se realizará atendiendo lo establecido en el decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 y el 366 de 9 de febrero de 2009.

**ARTÍCULO 16. Criterios de promoción.** Estos consisten en los elementos orientadores, que pretenden hacer equitativo y justo al proceso de promoción, además de facilitar el trabajo de las comisiones de evaluación y promoción al tomar decisiones sobre la promoción o no de un estudiante de un grado al siguiente. Estas condiciones deben ser reportadas previamente por el director de grupo.

**ARTÍCULO 17. Criterios de promoción de carácter institucional.** En la institución educativa Alfonso Zawadzky, un estudiante será promocionado al grado siguiente cuando haya obtenido un nivel de desempeño igual o mayor al básico en cada una de las áreas del plan de estudios del grado que cursa.



**Parágrafo 1:** Cuando un estudiante desarrolle un nivel de desempeño bajo en una de las áreas del plan de estudios del grado que cursa, podrá ser estudiada su promoción al grado siguiente si cumple con las siguientes condiciones:

- Haber mostrado una buena disciplina y comportamiento durante el año escolar, que estará evidenciado en el observador del estudiante, apoyado en un informe del director de grupo.
- Haber asistido al menos al 80% de las clases y actividades programadas en el área reprobada.
- Tener al menos tres áreas con nivel de desempeño alto o superior al finalizar el año lectivo.

**Parágrafo 2.** Aquellos estudiantes que pertenezcan a grupos culturales, artísticos, deportivos, ambientales y académicos; en los que representen a la institución o que tengan logros personales representativos a nivel local, regional o nacional, podrán ser objeto de promoción al grado siguiente cuando tengan nivel de desempeño bajo hasta en dos áreas, si cumple con las siguientes condiciones:

- Haber mostrado una buena disciplina y comportamiento durante el año escolar, que estará evidenciado en el observador del estudiante, apoyado en un informe del director de grupo.
- Haber asistido al menos al 80% de las clases y actividades programadas en el área reprobada o justificar su inasistencia por escrito emitido por la entidad competente.
- Tener al menos tres áreas con nivel de desempeño alto o superior al finalizar el año lectivo.

**Parágrafo 3.** Cuando un estudiante tenga condiciones personales particulares relacionadas con su capacidad de aprendizaje, será objeto de estudio para su promoción al grado siguiente, teniendo en cuenta el criterio de orientación escolar u otro profesional competente.

 <b>GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA</b>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY</b> Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305 <b>YOTOCO - VALLE DEL CAUCA</b>			
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>			
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN. 3</b>	<b>FECHA. Enero 30 de 2020</b>	

**Parágrafo 4.** Cuando la comisión de evaluación y promoción determine la promoción del estudiante que fue reprobado; de acuerdo con los parágrafos 1 y 2 de este artículo, se registrará en el informe final la anotación correspondiente para efectos de certificación. El estudiante debe firmar acta de compromiso para desarrollar los desempeños propuestos que le permitan alcanzar la competencia, a más tardar el año lectivo siguiente; dado que, este parágrafo solo podrá ser aplicado una vez por ciclo educativo según el documento 3 del MEN.

**Parágrafo 5.** Los estudiantes al finalizar el año escolar obtengan nivel de desempeño bajo en las áreas de lenguaje y matemática en primaria deberán repetir el año escolar, sin oportunidad de realizar actividades que permitan su promoción anticipada como estudiante no promocionado. Esto teniendo en cuenta que las competencias planteadas para estas áreas son transversales a todas las demás.

**ARTÍCULO 18. Criterios de reprobación.** De acuerdo con el Artículo 96 de la Ley 115 de 1994, los Artículos 52 y 53 del Decreto 1860 de 1994 y el Artículo 6 del Decreto 1290, En la institución educativa Alfonso Zawadzky se establecen los siguientes criterios de reprobación para estudiantes que:

1. Tengan nivel de desempeño bajo en una o dos áreas.
2. Tengan nivel de desempeño bajo en tres o más áreas.
3. Tengan nivel de desempeño bajo en lengua castellana y matemática simultáneamente en básica primaria, sin embargo, en los casos previstos en el parágrafo 2 del artículo 17 de los criterios de promoción, los estudiantes podrán ser caso de estudio para su promoción por parte de la Comisión de Evaluación y Promoción.
4. En la media técnica tengan nivel de desempeño bajo en operaciones logísticas, mercadeo y ventas o en asistencia administrativa.
5. En la media académica tengan nivel de desempeño bajo en el área de química.
6. Tengan un porcentaje de faltas de asistencia igual o mayor al 20% y que no tengan las excusas justificadas por el estamento competente, en común acuerdo con lo estipulado en el manual de convivencia.



**Parágrafo 1.** Aquellos estudiantes que habiendo reprobado el grado y teniendo derecho a realizar las actividades específicas para estudiantes no promovidos, no las presenten, se ratificará el concepto de reprobación.

**Parágrafo 2.** Los estudiantes que en la media técnica obtengan nivel de desempeño bajo en operaciones logísticas, mercadeo y ventas o asistencia administrativa y en la media académica obtengan nivel de desempeño bajo en química serán reprobados sin derecho a realizar actividades de apoyo para estudiantes no promovidos.

**ARTÍCULO 19. Título de Bachiller.** El título es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados y acumulado los saberes definidos en el proyecto educativo institucional. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma" (Ley 115, capítulo IV, artículo 88).

**Para optar por el título de Bachiller el estudiante debe:**

- Haber sido promovido en la educación básica, lo cual se prueba con el certificado de estudios de bachillerato básico.

 <b>GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA</b>	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY</b> Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305 <b>YOTOCO - VALLE DEL CAUCA</b>			
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>			
	CÓDIGO	VERSIÓN. 3	FECHA. Enero 30 de 2020	

- Haber sido promovido en los dos grados de educación Media académica o Técnica.
- Haber desarrollado a satisfacción el proyecto de servicio social obligatorio.
- Haber aportado oportunamente los documentos reglamentarios.

**Para proclamarse bachilleres en ceremonia solemne los estudiantes de grado undécimo deberán:**

- Haber aprobado todas las áreas del plan de estudios del grado undécimo.
- Haber aprobado la totalidad de las asignaturas que conforman el área técnica de grados cursados: décimo y undécimo.
- Haber culminado el año escolar sin tener procesos disciplinarios.
- Haber cumplido con los requisitos enunciados en el del Manual de Convivencia relacionados con los deberes y estímulos de los estudiantes.
- Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.

**Parágrafo:** No se otorgará el título de bachiller al estudiante de grado once que incurra en las condiciones de no promoción.

## CAPÍTULO SEGUNDO.

### DE LA ESCALA DE VALORACIÓN Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

**ARTÍCULO 20. Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional.** En la institución educativa Alfonso Zawadzky, la escala de valoración se define por niveles de desempeño en concordancia con la escala nacional propuesta en el decreto 1290 de 2009 y estará acompañada de un informe descriptivo por dimensiones cognitiva, psicomotriz y psicoafectiva en el que se definen los criterios de desempeño alcanzados por el estudiante, así: Nivel superior, nivel alto, nivel básico y nivel bajo. Los comités de área crearán los criterios de desempeño pertinentes a cada una y estos serán consignados en el plan de aula. Para el caso de preescolar se evaluará por dimensiones como orienta el decreto 2247.



**ARTÍCULO 21. Concepto final de evaluación del área:** El concepto final de evaluación de cada una de las áreas será asignado por el docente del área o asignatura, el cual corresponderá al nivel de desempeño alcanzado por el estudiante durante el año lectivo.

**Parágrafo.** En la institución educativa Alfonso Zawadzky, se adoptarán tres periodos académicos para el año escolar, teniendo en cuenta la resolución de calendario académico de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca (SED)

**ARTÍCULO 22. Comisiones de evaluación y promoción de los estudiantes.** Son la instancia que define la promoción de los educandos y hace recomendaciones en relación con las actividades de refuerzo y superación que deben cumplir los estudiantes que presenten nivel de desempeño bajo en cada área definidas en el plan de estudios institucional. Además, de proponer ante el consejo académico los casos de promoción anticipada.

**ARTÍCULO 23. Conformación de las comisiones de evaluación y promoción.** Las comisiones de evaluación y promoción en la básica y media académica serán conformadas por:

**Dirección: Carrera 5 N° 5-79 Teléfono: 2525150**  
**Correo electrónico: alfonsozawadzkyotoco@yahoo.com**

 <p>GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA</p>	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY</b> Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305 <b>YOTOCO - VALLE DEL CAUCA</b></p>			
	<p><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b></p>			
	<p>CÓDIGO</p>	<p>VERSIÓN. 3</p>	<p>FECHA. Enero 30 de 2020</p>	

- El rector o su delegado.
- Los directores de grupo de cada grado (o ciclo lectivo en la educación para adultos).
- Un representante de los padres de familia del grado correspondiente.

**Las comisiones de evaluación y promoción en la media técnica serán conformadas por:**

- El rector o su delegado
- Los docentes de las áreas de cada especialidad y de las áreas de apoyo de la media técnica.
- Un representante de los padres de familia de los grados de la media técnica.



**Parágrafo 1.** En la institución educativa Alfonso Zawadzky:

- Cada grado de la educación básica y de la educación media tanto académica como técnica, contará con una comisión de evaluación y promoción. El delegado de la rectoría será el coordinador de la respectiva sede.
- Las comisiones de evaluación y promoción podrán ser convocadas y presididas por el rector o en su defecto por el coordinador delegado de la sede, previa autorización del rector.
- El padre de familia que hará parte de cada comisión de evaluación y promoción se podrá elegir de los representantes de cada uno de los grupos que conforman un determinado grado, los cuales serán elegidos en la primera reunión de padres de familia del año lectivo y citados a la primera reunión de conformación de las comisiones mencionadas, donde quedará elegido uno como representante principal y otro suplente quien reemplazará al principal en caso de ausencia.
- El coordinador de sede, delegado a las comisiones de evaluación y promoción será asignado por resolución rectoral, actuará en representación del rector, podrá convocar y dirigir las reuniones; es responsable de todo el archivo de la comisión de evaluación y promoción, incluyendo las actas de reuniones de dichas comisiones.
- una vez terminado el proceso de promoción anual, las actas pasaran de coordinación a archivo de la secretaria académica.

**Parágrafo 2.** En la primera convocatoria de padres de familia del año lectivo, el rector delegará a los directores de grupo para inscribir al menos un padre de familia por grupo en cada sede para posteriormente conformar cada comisión de evaluación y promoción.

**ARTÍCULO 24. Funciones de las comisiones de evaluación y promoción.** Las comisiones de evaluación y promoción tendrán las siguientes funciones:

- Proponer ante el consejo académico los casos de promoción anticipada de estudiantes por desempeño superior durante el primer periodo o por cambio de institución cuando se esté cursando el último periodo
- Garantizar que se aplique el SIEE.
- Oficializar la promoción o reprobación de estudiantes al finalizar el año escolar, aplicando todos los criterios expuestos en los artículos 17 y 18 del SIEE.
- Tomar decisiones y definir procedimientos a seguir, cada vez que se presenten casos relacionados con el proceso de evaluación y promoción de los estudiantes que no se encuentren previstos en el SIEE de la Institución o en la legislación educativa.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY</b> Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305 <b>YOTOCO - VALLE DEL CAUCA</b>			
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>			
	CÓDIGO	VERSIÓN. 3	FECHA. Enero 30 de 2020	

5. Servir de estamento consultory y decisorio frente a situaciones de evaluación y promoción de los estudiantes que se presenten a lo largo del año escolar en términos de peticiones, quejas, reclamaciones, sugerencias y aclaraciones, por parte de los integrantes de la comunidad educativa de la institución.

**ARTÍCULO 25. Sesiones de las comisiones de evaluación y promoción.** En la institución educativa Alfonso Zawadzky, las comisiones de evaluación y promoción sesionaran:

1. **Al finalizar cada periodo del año escolar**, con el objetivo de analizar el rendimiento académico y los procesos de evaluación, así mismo proponer acciones de mejoramiento.
2. **Al finalizar el año escolar o ciclo lectivo**, con el fin de oficializar la promoción de fin de año de los estudiantes, determinando quienes son promocionados al grado siguiente y quienes deben reiniciar o repetir el grado en el siguiente año escolar.
3. **Extraordinariamente**, con el fin de verificar que se esté cumpliendo con la aplicación del Sistema de Evaluación Institucional de los Estudiantes, por parte de los directivos y docentes, o cuando los estudiantes lo soliciten.

**Parágrafo 1.** Las comisiones serán convocadas y presididas por el rector o su delegado y podrán sesionar con la mitad más uno de sus integrantes.

**Parágrafo 2.** La citación a los integrantes se hará de forma escrita o vía telefónica, con al menos dos días de anticipación, dejando evidencia.



### CAPÍTULO TERCERO DE LAS ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

**ARTÍCULO 26. La evaluación integral.** Se realiza en un tiempo determinado; involucra múltiples formas e instrumentos de evaluación y busca reflejar de una manera objetiva el nivel de desempeño de las competencias (cognitivo, afectivo y psicomotriz).

La institución educativa Alfonso Zawadzky, privilegia las siguientes estrategias para evaluar integralmente a los estudiantes:

- A. **Desarrollo cognitivo (saber)**
  - a. Evaluaciones diagnósticas al inicio de cada año: Determina el nivel de apropiación de conceptos básicos y el desarrollo de competencias fundamentales en cada asignatura. Fundamenta la toma de decisiones en cuanto a las acciones de nivelación que conviene adelantar.
  - b. Evaluaciones cortas al final de las clases, tanto en forma oral como escrita, individual o grupal. Sirven para determinar la asimilación y apropiación de conceptos o la aplicación de procedimientos a situaciones determinadas.
  - c. Evaluaciones parciales, tanto escritas como orales, durante cada período. Indagan por el estado de las competencias específicas de cada área de acuerdo con el desarrollo del currículo. Hacen énfasis en la comprensión, el análisis, la discusión crítica, la apropiación y la aplicación de conceptos. Permiten apreciar el



	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY</b> Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305 <b>YOTOCO - VALLE DEL CAUCA</b>			
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>			
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN. 3</b>	<b>FECHA. Enero 30 de 2020</b>	

proceso de organización del conocimiento y de las capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas.



- d. Evaluaciones generales, tanto escritas como orales, realizadas durante el período. Indagan por la apropiación global de las competencias específicas de cada área de acuerdo con el desarrollo curricular. Hacen énfasis en la comprensión, el análisis, la discusión crítica, la apropiación y la aplicación de conceptos. Permiten apreciar el nivel de desempeño global del estudiante en cada área.
- e. Pruebas externas. Son aquellas evaluaciones realizadas por entes externos (SABER, PISA, otros).

**B. Desarrollo psicomotriz. (Saber hacer)**

- a. Trabajos en grupo: realizaciones en equipo que permiten a los estudiantes poner en juego habilidades y conocimientos específicos en situaciones determinadas: mesa redonda, foro, panel, debates, seminarios, Phillips 66; demostraciones y prácticas de laboratorio.
- b. Elaboración de informes y trabajos, siguiendo las pautas y orientaciones establecidas por el docente y a partir de normas de calidad establecidas.
- c. Realización de exposiciones, entrevistas y reportajes en las cuales se apliquen con propiedad y corrección los requisitos que suponen tales técnicas.
- d. Ejecución de talleres o actividades significativas en clase, de forma individual o en grupo, con su respectiva puesta en común y retroalimentación.
- e. Realización de actividades de apoyo: tareas, talleres de refuerzo, salidas pedagógicas y trabajos de consulta con su correspondiente sustentación.
- f. Presentación completa y organizada del cuaderno, portafolio, carpeta o archivo de trabajos de cada área, incluyendo los talleres de clase, las evaluaciones escritas y demás documentos que evidencien los avances en el trabajo realizado en el transcurso del año lectivo.
- g. Presentación de apuntes organizados, con letra legible y una ortografía adecuada al nivel en el que se encuentra el estudiante. Producciones escritas que respondan a determinadas intenciones comunicativas y evidencien el nivel alcanzado en la apropiación de conceptos y el desarrollo de habilidades y destrezas específicas de cada área.

**C. Desarrollo afectivo (saber ser)**

- a. La autoevaluación que realiza el estudiante al finalizar cada período o en otros momentos del proceso educativo.
- b. La coevaluación que realizan docente y estudiante sobre los diferentes procesos académicos.
- c. El registro de observaciones que diligencie el docente en su respectiva planilla de evaluación integral.
- d. Los formatos de seguimiento del curso, en la agenda del estudiante, en los informes parciales de seguimiento (mensual, bimensual, semestral) y en las entrevistas con los padres de familia o acudientes.
- e. La observación y el registro de las actitudes y comportamientos que evidencien la integración y vivencia de los valores que la institución se propone desarrollar en los estudiantes.
- f. La participación de los estudiantes en las actividades de formación humanista: convivencias, retiros, dirección de grupo y talleres de desarrollo humano entre otros.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY</b> Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305 <b>YOTOCO - VALLE DEL CAUCA</b>			
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>			
	CÓDIGO	VERSIÓN. 3	FECHA. Enero 30 de 2020	

**CAPÍTULO CUARTO.**  
**DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.**

**ARTÍCULO 27. Acciones de seguimiento para el mejoramiento integral del desempeño de los estudiantes.** Teniendo en cuenta que la evaluación de los estudiantes es continua, permanente y tiene entre otros objetivos garantizar el seguimiento y proponer planes de mejoramiento de aquellos estudiantes que presenten dificultades, en la institución educativa Alfonso Zawadzky, se llevarán a cabo las siguientes acciones de seguimiento, tendientes a lograr el mejoramiento continuo de los estudiantes:

**1. Por parte del docente del área:**



- a. Llevar a cabo retroalimentación permanente.
- b. Controlar de manera continua la asistencia del estudiante a clase.
- c. Analizar la situación específica del estudiante con dificultades para encontrar las posibles causas de bajo rendimiento.
- d. Detectar, a través del uso de rúbricas, mediante la evaluación permanente a los estudiantes que presentan dificultades para apropiarse y estructurar el conocimiento, como para desarrollar las competencias esperadas.
- e. Planear actividades de apoyo para estudiantes que puedan tener dificultades o competencias superiores a nivel académico.
- f. Entrevistarse con el estudiante y acordar un plan de mejoramiento que incluya todos los aspectos en los que éste, presente dificultades para su desarrollo.
- g. Informar al padre de familia o acudiente, las dificultades que presenta el estudiante y generar compromisos de apoyo, a nivel del hogar, con relación al plan de apoyo propuesto al estudiante.
- h. Aplicar, acompañar de manera efectiva y hacer seguimiento, al desarrollo del plan de apoyo acordado, con la mediación, en caso de ser necesario, de un estudiante sobresaliente en el área.

**Parágrafo 1.** En el evento en que las dificultades obedezcan a situaciones de índole disciplinario que no muestren mejoría con los correctivos tomadas por el docente, el estudiante deberá ser remitido a coordinación donde se tomarán los correctivos que se consideren convenientes de acuerdo con el Manual de Convivencia y al seguimiento realizado por parte del docente o docentes y el director de grupo.

**Parágrafo 2.** Si las dificultades del estudiante obedecen a situaciones del orden psicológico o social el estudiante será remitido a orientación escolar, para recibir el apoyo necesario que le permita superarlas.

**Parágrafo 3.** Cada docente generará espacios de acompañamiento personal y grupal, dentro del horario de clases, que permitan mejorar los niveles de desempeño cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres o trabajos, sino, que se tendrán en cuenta las distintas formas y criterios de evaluación. Estas actividades tienen como finalidad fortalecer el proceso de desarrollo de las competencias que el estudiante debe desarrollar.

**Parágrafo 4.** Si las dificultades son generalizadas con el grupo de estudiantes, el docente deberá recurrir a la heteroevaluación y al apoyo de estamentos como el Comité de Área. La Comisión de Evaluación y Promoción o la

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY</b> Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305 <b>YOTOCO - VALLE DEL CAUCA</b>			
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>			
	CÓDIGO	VERSIÓN. 3	FECHA. Enero 30 de 2020	

coordinación académica, con el fin de implementar acciones tendientes a ajustar o cambiar la estrategia metodológica para la formación integral

**Parágrafo 5.** El docente documentará cualquier actividad de apoyo a través de soportes o instrumentos que suministrará la institución, en su planeador de aula y de clase, o cuaderno de campo.

## 2. POR PARTE DEL COMITÉ DE ÁREA:

- a. Mantener estadística actualizada del rendimiento académico y disciplinario de los estudiantes en el área, durante cada periodo.
- b. Analizar los resultados en términos del rendimiento de los estudiantes en el área, para establecer posibles causas de los resultados. En este aspecto el área tendrá en cuenta el resultado de la heteroevaluación realizada por los estudiantes con relación a esta.
- c. Generar planes de mejoramiento para el desarrollo integral de los estudiantes en el área, los cuáles serán aplicados por cada uno de los docentes del comité en el desarrollo de sus clases.
- d. Hacer seguimiento, a través del jefe del comité de área, al desarrollo de los planes de mejoramiento y alcance de las metas de calidad.
- e. Evaluar los resultados de las actividades de apoyo permanentes, las de profundización y para estudiantes reprobados
- f. Apoyar a docentes del área, que lo soliciten, para mejorar los desempeños del estudiante.



**Parágrafo 1.** Cada comité de área o de grado se reunirá ordinariamente al menos una vez cada mes, de acuerdo con el cronograma institucional, con el fin de llevar a cabo las actividades de seguimiento planteadas en este documento. Cada área elaborará su cronograma de reuniones.

**Parágrafo 2.** Los comités de área o de grado, en todos los casos, dejarán documentadas sus acciones de seguimiento para el mejoramiento del rendimiento integral de los estudiantes en el área.

## CAPÍTULO QUINTO DE LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

**ARTÍCULO 28. Procesos de autoevaluación,** teniendo en cuenta que en el proceso de formación integral el estudiante juega un papel activo que determina en gran medida el desarrollo de los aprendizajes, es necesario que cada uno de estos asuma como parte de su cotidianidad el hecho de autoevaluarse con el fin de hacerse consciente de sus fortalezas dificultades mediante análisis crítico y con base en este conocimiento apropie de manera autónoma la necesidad de generar acciones que redunden en su mejoramiento continuo como estudiante y como persona.

Para lograr que el estudiante asuma la autoevaluación como algo inherente a su mejoramiento, la Institución Educativa Alfonso Zawadzky pondrá al servicio de estos una guía de autoevaluación, la cual podrá ser desarrollada por el estudiante cuantas veces lo desee o se lo soliciten y por la institución una vez al finalizar cada período. La guía de autoevaluación pretende permitirle al estudiante, conocer sus fortalezas con relación a su aprendizaje integral, hacerse consciente de sus dificultades y proponerse acciones específicas de mejoramiento. La institución

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY</b> Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305 <b>YOTOCO - VALLE DEL CAUCA</b>			
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>			
	CÓDIGO	VERSIÓN. 3	FECHA. Enero 30 de 2020	

podrá determinar actividades de apoyo específicas para grupos de estudiantes con necesidades comunes. Los niños de básica primaria, podrán ser apoyados por sus docentes, padres de familia o acudientes para que desarrollen su proceso de autoevaluación. La guía de autoevaluación de los estudiantes deberá contener aspectos enmarcados en su formación integral y deberá ser construida por el equipo de docentes de la institución.

Con relación al diligenciamiento de la guía de autoevaluación, el estudiante deberá tener en cuenta la **estructura de la guía**. Que estará estructurada de la siguiente manera:

- a. Identificación de la institución
- b. Identificación y nombre del estudiante.
- c. Grado y fecha.
- d. Columna numerada, la cual servirá para ubicarse en los indicadores de autoevaluación
- e. Columna de variables e indicadores, la cual cuenta con variables como: puntualidad, participación en clase, actitud durante las clases, actitud frente al proceso de evaluación y, por último, apoyo familiar; cada una de estas variables se subdividen en indicadores que orientan al estudiante para que se autoevalúe.
- f. Columnas de área. Son un conjunto de columnas en cuyo encabezado se encuentra una abreviatura que representa el nombre de cada área y sobre la cual se hará la autoevaluación de cada área por parte del estudiante.
- g. Convenciones. Son las abreviaturas con la respectiva área que representan.

## CAPITULO SEXTO. DE LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.



18

**ARTÍCULO 29. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.** Teniendo en cuenta que el proceso de evaluación del aprendizaje del estudiante permite evidenciar fortalezas y debilidades que son el resultado de las características personales en términos de: intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje, la institución educativa Alfonso Zawadzky programará estrategias de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje con el fin de generar en ellos el concepto de mejoramiento continuo.

Se consideran situaciones pedagógicas pendientes, todas aquellas que evidencien una deficiencia o dificultad en el proceso de formación integral del estudiante. Entre las cuales pueden contarse:

- a. Aquellas relacionadas con transferencias o ingreso tardío a la institución.
- b. Aquellas relacionadas con el bajo rendimiento académico y la estrategia pedagógica.
- c. Aquellas relacionadas con la formación en términos de convivencia.

Con el fin de dar solución a estas situaciones pedagógicas pendientes se proponen las siguientes actividades de apoyo:

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY</b> Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305 <b>YOTOCO - VALLE DEL CAUCA</b>			
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>			
	CÓDIGO	VERSIÓN. 3	FECHA. Enero 30 de 2020	

### **ARTÍCULO 29.1 Actividades de apoyo relacionadas con traslados o matrícula extemporánea en la institución.**

1. **Actividades de nivelación.** Los estudiantes que ingresan a la institución al finalizar un periodo o por transferencia, presentarán actividades de nivelación elaboradas por la institución (docente de área) en cada una de las asignaturas que no aparezcan en el informe de notas que trae de la institución de procedencia; los resultados de estas nivelaciones serán consignados en términos de competencias de acuerdo con los niveles de desempeño en el periodo correspondiente.

**Parágrafo 1.** Los estudiantes que ingresan a la institución por traslado de otra institución deberán realizar actividades de nivelación en las áreas no cursadas y que hacen parte del plan de estudios de esta institución en el grado respectivo.



**Parágrafo 2.** Los estudiantes que ingresan a la institución de manera extemporánea, realizarán actividades de nivelación en cada una de las asignaturas del grado respectivo para el o los períodos pendientes.

#### **Estrategias para realizar las actividades de nivelación:**

- a. Desarrollo de talleres, ejercicios individuales o grupales que le permitan al estudiante superar las dificultades académicas y alcanzar las competencias, las cuales se reflejarán mediante las evaluaciones que se llevarán a cabo durante el periodo académico en la jornada escolar. estas actividades corresponderán a las planteadas en el plan de área del grado y periodos correspondientes.
- b. Colaboración de los docentes, monitores, estudiantes sobresalientes en las diferentes áreas, para Desarrollar las competencias y desempeños correspondientes a estas.

**ARTÍCULO 29.2 Actividades de apoyo relacionadas con bajo rendimiento y la estrategia pedagógica.** Con el fin de optimizar la estrategia pedagógica y mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje, el docente llevará a cabo las siguientes actividades de apoyo:

1. **Actividades de apoyo de rutina.** Tienen que ver con todas las estrategias que utiliza el docente en el día a día de su actividad pedagógica para lograr un ambiente de aula óptimo, que sirva como apoyo a los procesos de aprendizaje de todos los estudiantes. El docente deberá revisar en primera instancia las estrategias con sus estudiantes; entre estas actividades tenemos:
  - a. Mantener un ambiente de aprendizaje adecuado en el aula de clase o cualquier espacio que garantice que el estudiante pueda concentrar su atención en el aprendizaje y desarrollo de competencias.
  - b. Motivación y organización de la participación activa de los estudiantes, con la que se garantice que cada uno de ellos tenga la confianza necesaria para exponer y resolver sus dificultades en el momento oportuno o simplemente para participar de la clase.
  - c. Desarrollar retroalimentación a través de la interrogación y constatación permanente del aprendizaje, por parte de los estudiantes, que garantice que éstos asimilen los conocimientos y desarrollen las competencias esperadas de su proceso de formación integral y de preparación para el trabajo.
  - d. Control de la asistencia de los estudiantes a su clase y a sus prácticas laborales, con lo que se garantiza la presencia del estudiante y el mejoramiento de su aprendizaje, al tiempo que se disminuye la deserción escolar.

 <b>GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA</b>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY</b> Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305 <b>YOTOCO - VALLE DEL CAUCA</b>			
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>			
	CÓDIGO	VERSIÓN. 3	FECHA. Enero 30 de 2020	

e. A aquellos estudiantes que presenten dificultades en su formación académica y en el desarrollo de las competencias laborales y específicas, se les podrá asignar un estudiante con desempeño superior para que les apoye en la superación de sus dificultades. El docente acompañará este proceso a través de la asignación de tareas, talleres, consultas, etcétera, que evaluará para hacer los ajustes que sean necesarios.

**2. Actividades de apoyo permanentes para estudiantes con desempeño bajo.** Son una serie de actividades pedagógicas que se aplicarán de forma permanente con el fin de mejorar el proceso de desarrollo de las competencias de los estudiantes. El docente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

### 2.1. Referente a la aplicación:

- a. **Aplicación.** Estas actividades de apoyo permanente se aplican porque es necesario dar cumplimiento a las características que debe tener la evaluación planteadas en el artículo 8 de este documento.
- b. **Para que se aplican.** Estas actividades se aplican con el fin de brindar apoyo a aquellos estudiantes que por algún motivo tienen dificultades para desarrollar una competencia o aquellos que al ser evaluados tuvieron un desempeño bajo que indica que no han desarrollado las competencias esperadas.
- c. **Como se pueden aplicar.** Estas actividades podrán aplicarse de distintas formas, como son:
- d. **Retomar.** Una vez la evaluación indique que algún o algunos estudiantes no han desarrollado las competencias esperadas, entonces se debe replantear la estrategia pedagógica utilizada, ajustarla y desarrollar de nuevo el proceso.
- e. **Asignar tutores.** Una vez la evaluación indique que algún o algunos estudiantes no han desarrollado las competencias esperadas, el docente asignará al estudiante un tutor entre aquellos que ya alcanzaron la competencia, con el fin de que este se encargue de ayudar al compañero con desempeño bajo.
- f. **Asignar talleres o trabajos.** Teniendo en cuenta el nivel de desempeño de los estudiantes, asignar trabajos o talleres que sean acordes a sus capacidades.

### 2.2. Referente a la evaluación.



Una vez se le hayan realizado las actividades de apoyo pedagógico permanente a los estudiantes, es necesario evaluar si estos desarrollaron las competencias esperadas, lo cual se puede hacer de diferentes maneras:

- a. Realizar evaluaciones escritas.
- b. Recibir informe de evaluación emitido por el tutor asignado.
- c. Calificar talleres o trabajos asignados.
- d. Realizar sustentación de talleres o trabajos asignados.
- e. Revisar la autoevaluación de los estudiantes.
- f. Observar el proceso sobre la marcha

### 2.3. Quien determina el tipo de actividad de apoyo permanente a aplicar.

El tipo de actividad de apoyo permanente que se aplicará a los estudiantes con desempeño bajo en el desarrollo de las competencias esperadas, lo determinará el docente.



	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY</b> Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305 <b>YOTOCO - VALLE DEL CAUCA</b>			
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>			
	CÓDIGO	VERSIÓN. 3	FECHA. Enero 30 de 2020	

**2.4. Que estudiantes recibirán actividades de apoyo permanente.**

Los estudiantes con desempeño bajo en el desarrollo de competencias, como también aquellos que deseen mejorar sus desempeños.

**2.5. Constancia de realización de apoyo.**

El docente lo evidenciará en los formatos institucionales de plan de apoyo debidamente diligenciados y firmados por el padre de familia o acudiente y estudiante.

**3. Actividades de apoyo específico para estudiantes no promovidos.** Estas actividades serán prescritas por los comités de área o de grado para ser llevadas a cabo por aquellos estudiantes no promocionados al grado siguiente por haber obtenido desempeño bajo en máximo dos áreas.

**Parágrafo 1:** Estas actividades se realizarán en todos los grados la última semana del año escolar en curso.



**4. Actividades de apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales:** los estudiantes con capacidades disímiles serán objeto de análisis por parte de orientación escolar y de terapeutas especializados (cuyos costos serán asumidos por el padre de familia o acudiente), quienes harán las recomendaciones en términos de acciones a llevar a cabo en común acuerdo con lo estipulado en el decreto 366 del 9 de febrero de 2009. De acuerdo con las necesidades educativas especiales de cada uno de estos estudiantes, el docente elaborará un Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).

**Parágrafo.** Teniendo en cuenta que el resultado del proceso de evaluación al estudiante debe servirle al docente para consolidar, reorientar o ajustar su estrategia pedagógica; todos aquellos docentes que detecten un número significativo de estudiantes con dificultad para asimilar los conocimientos o desarrollar las competencias esperadas en su asignatura o área, deberán evaluar en conjunto con los estudiantes las causas de este evento y plantear planes de mejoramiento con acciones de parte y parte, y llevar el caso a comité de área en básica secundaria o de grado en básica primaria o al coordinador de sede desde donde se analizará la situación y se generarán acciones de mejoramiento.

**ARTÍCULO 29.3 Estrategias de apoyo a estudiantes con dificultades en su disciplina y convivencia que afecten su aprendizaje o el de los demás.**

**1. Actividad de apoyo por orientación escolar:** A este tipo de actividades serán remitidos los estudiantes cuyo director de grupo detecte que presentan situaciones de indisciplina generalizada o de convivencia según su hoja de vida en el observador del estudiante. Para tal efecto la remisión se hará por escrito.

Una vez el orientador escolar analice el caso de cada estudiante remitido, deberá generar a través del director de grupo las directrices de manejo del caso, o de ser necesario lo remitirá a tratamiento especializado (el cual será

 <b>GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA</b>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY</b> Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305 <b>YOTOCO - VALLE DEL CAUCA</b>			
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>			
	CÓDIGO	VERSIÓN. 3	FECHA. Enero 30 de 2020	

asumido por el padre de familia o acudiente). En este tipo de actividades deberá estar comprometido el padre de familia para que apoye al estudiante en su proceso de mejoramiento.


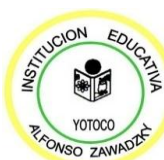
- 2. Actividades pedagógicas de apoyo de dirección de grupo:** Mediante estas actividades, que se llevarán a cabo al menos una vez al mes o cuando el director de grupo o el grupo lo consideren necesario, se brindarán al estudiante espacios para tratar situaciones específicas que le estén afectando y que requieran del director de grupo como puente entre ellos y las instancias que puedan ayudar a solucionar sus dificultades.
- 3. Actividades de apoyo interinstitucionales:** Son actividades programadas por distintas entidades u organizaciones en cooperación con la institución educativa, para apoyar a los estudiantes en general, frente a problemas sociales de relevancia como: la adicción a las drogas psicoactivas, las enfermedades de transmisión sexual, el embarazo no planeado, etcétera, en términos de prevención. Estas actividades deberán ser coordinadas por y a través del orientador escolar teniendo en cuenta las necesidades de los estudiantes. No se abrirán espacios para actividades interinstitucionales que no generen un beneficio real para el estudiante, pues no permiten la continuidad en el proceso de formación integral.

**ARTÍCULO 29.4 Estrategias de apoyo por parte de los padres de familia o acudientes de estudiantes con dificultades académicas o de convivencia.** Teniendo en cuenta que el padre de familia juega un papel primordial en la formación integral de los hijos, este debe asumir un apoyo directo con acciones específicas tales como:

- Asistir a los llamados o citaciones que le haga la institución.
- Mantener una comunicación permanente con la institución a través de los docentes, el director de grupo o los directivos con relación al desarrollo integral de su hijo o acudido.
- Remitir a terapia especializada al hijo o acudido en caso de que la institución lo considere necesario.
- Mantener un diálogo permanente y constructivo con el hijo o acudido y acompañarlo en su proceso de formación integral, estar pendiente de sus tareas, sus actividades y su comportamiento.
- Hacer las sugerencias y reclamaciones que sean necesarias en términos de evaluación y promoción relacionadas con su hijo o acudido.
- Asumir a nivel del hogar los ajustes y correctivos necesarios para superar las dificultades por las que esté pasando su hijo o acudido.

**ARTÍCULO 30. Estrategias de apoyo a estudiantes con desempeño superior en su aprendizaje.** Aquellos estudiantes que presenten desempeño superior en su proceso de aprendizaje recibirán las siguientes actividades de apoyo en el área o asignatura donde demuestren tales competencias así:

- 1. Actividades de profundización:** El docente titular de cada área o asignatura deberá planear un programa de profundización consistente en talleres, consultas, trabajos, solución de situaciones problema, trabajo libre, etcétera, el cual desarrollarán los estudiantes que muestren desempeño superior. Los resultados de la evaluación de estas actividades deberán quedar consignados en el informe de evaluación del periodo. Cada estudiante deberá llevar en un legajador el registro de todas las actividades de profundización que realice; estas actividades serán elegidas voluntariamente por el estudiante.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY</b> Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305 <b>YOTOCO - VALLE DEL CAUCA</b>			
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>			
	CÓDIGO	VERSIÓN. 3	FECHA. Enero 30 de 2020	

2. **Actividades como monitores:** Los estudiantes con desempeño superior en una determinada área podrán acompañar a aquellos estudiantes con desempeño bajo o básico, con lo cual se verá beneficiado y beneficiará a sus compañeros. Estas actividades se suscribirán al ámbito del salón de clase o espacio pedagógico que se esté utilizando. Con estas actividades se da operatividad al valor de la solidaridad.

**Parágrafo:** El docente dejará evidencias de todas las actividades anteriores, tanto de su entrega a los estudiantes como de la realización de las mismas por parte de estos, mediante el diligenciamiento de los documentos de registro determinados por la institución, esto con el fin de permitir la trazabilidad y objetividad del proceso de evaluación y promoción.

## CAPÍTULO SÉPTIMO. DE LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS.

**ARTÍCULO 31. Acciones para garantizar el cumplimiento de los procesos evaluativos.** Con el fin de garantizar el cumplimiento del sistema institucional de evaluación de los estudiantes por parte de docentes y directivos; en la Institución educativa Alfonso Zawadzky se llevarán a cabo las siguientes acciones:

### 1. Acciones de los docentes:



- a. Elaborar las rúbricas para la evaluación de cada una de las competencias en cada área y nivel de grado.
- b. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- c. Participar en la elaboración, seguimiento y modificaciones del SIEE a nivel institucional.
- d. Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE.
- e. Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes con el SIEE.
- f. Participar activamente en las comisiones conformadas por el SIEE.
- g. Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar evidencias a la instancia respectiva.
- h. Realizar acciones de mejoramiento continuo de los desempeños de los estudiantes.
- i. Registro transparente del desempeño de los estudiantes en las planillas o plataforma de valoraciones de la institución.

### 2. Acciones de los coordinadores:

- a. Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- b. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
- c. Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
- d. Realizar seguimiento y trazabilidad a los planes de aula y de clase.
- e. Direccionar las comisiones de Evaluación y Promoción cuando se les delegue.
- f. Acompañamiento a los directores de área y seguimiento a los planes de mejoramiento del área.

### 3. Acciones del rector:

- a. Regulación del SIEE por parte del Consejo Académico.

 <p>GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA</p>	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY</b> Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305 <b>YOTOCO - VALLE DEL CAUCA</b></p>			
	<p><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b></p>			
	CÓDIGO	VERSIÓN. 3	FECHA. Enero 30 de 2020	

- b. Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- c. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
- d. Orientar la socialización del SIEE con la comunidad educativa.
- e. Direccionar las comisiones conformadas por el SIEE.
- f. Garantizar el cumplimiento del debido proceso con respecto a la aplicación del SIEE.
- g. Incluir dentro del plan institucional de auditorías el proceso de aplicación del SIEE.

**4. Acciones por parte de las comisiones de evaluación y promoción:**

- a. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes y garantizar su conocimiento por parte de los estamentos de la comunidad educativa.
- b. Llevar a cabo acciones de control para garantizar que el sistema institucional de evaluación de los estudiantes sea aplicado por los docentes y directivos.
- c. Fomentar la participación de los estudiantes y padres de familia con el fin de garantizar la aplicación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
- d. Remitir a consejo académico situaciones específicas relacionadas con la aplicación inadecuada del sistema institucional de evaluación de los estudiantes para su estudio.

**CAPÍTULO OCTAVO.**

**DE LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA**

**ARTÍCULO 32. Periodicidad de los informes.** Los estudiantes, padres de familia o acudientes podrán recibir informe del proceso de evaluación integral:



1. Cada vez que lo soliciten. (de acuerdo a la disponibilidad del docente).
2. Cuando el docente o la institución lo considere conveniente, sin afectar el normal desarrollo de sus clases.
3. Cada vez que sean evaluados, con el fin de poder llevar a cabo su proceso de autoevaluación de manera permanente y se pueda hacer la retroalimentación que sea necesaria.
4. Cada que finalice el periodo, a través de un informe escrito, con el fin de dar a conocer al padre de familia el rendimiento del estudiante durante el periodo respectivo y generar los compromisos necesarios. El informe de finalización de periodo deberá ser recibido por el padre de familia y/o acudiente o estudiante adulto en el caso de la educación de adultos, a más tardar a los 15 días calendario después de terminado cada periodo. El informe específico del último periodo no se entregará pues este hará parte del informe final de evaluación.
5. Al finalizar cada año escolar, a través del informe final de evaluación escrito, que además contendrá el concepto de las comisiones de evaluación y promoción sobre la promoción o no del estudiante al grado siguiente ; con el fin de enterar tanto al estudiante como al padre de familia de la situación académica definitiva para el año escolar que termina.

**CAPÍTULO NOVENO.**

**DE LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.**

**ARTÍCULO 33. Informe de evaluación.** En la Institución Educativa ALFONSO ZAWADZKY al finalizar cada uno de los periodos del año escolar, los padres de familia o acudientes o el estudiante adulto recibirán informe escrito de evaluación en el que se dé cuenta de los avances del estudiante en el proceso formativo en cada una de las áreas

**Dirección: Carrera 5 N° 5-79 Teléfono: 2525150**  
**Correo electrónico: alfonsozawadzkyotoco@yahoo.com**

 <b>GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA</b>	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY</b> Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305 <b>YOTOCO - VALLE DEL CAUCA</b>			
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>			
	CÓDIGO	VERSIÓN. 3	FECHA. Enero 30 de 2020	

en términos de competencias. Este incluirá información detallada acerca de las fortalezas y debilidades que haya presentado el educando en cualquiera de las áreas.



Además, al finalizar el año o ciclo escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes o al estudiante adulto un informe final, el cual incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante para cada área durante todo el año o ciclo. Esta evaluación tendrá en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en los periodos anteriores.

En la jornada diurna se entregarán al estudiante tres (2) informes de periodo y el informe final de evaluación que además contendrá el informe del tercer periodo. En la jornada nocturna se entregará un (1) informe parcial de periodo y uno final por cada ciclo lectivo integrado.

**ARTÍCULO 34. Estructura de los informes de los estudiantes.** Los informes de desempeño de cada periodo de los estudiantes de la institución educativa Alfonso Zawadzky contendrán como mínimo la siguiente información, relacionada con la formación integral del estudiante:

1. Nombre completo del estudiante.
2. Año lectivo, sede y grado que cursa.
3. Período Académico al que pertenece el informe.
4. Dirección permanente del estudiante.
5. Teléfono.
6. Nombre de los padres o acudiente del estudiante.
7. Descripción de los niveles de desempeño por competencias
8. Nombre de las áreas, grupos de áreas y especialidades.
9. Nombre del docente titular de cada área o especialidad.
10. Descripción de la disciplina del estudiante y las recomendaciones para mejorar, en los casos que sea necesario.
11. Debilidades, fortalezas y **r e c o m e n d a c i o n e s** en términos de competencias, que presenta el estudiante en cada área.
12. Inasistencias justificadas y no justificadas.
13. Espacio para observaciones del director de grupo.
14. Firma del director de grupo.

**ARTÍCULO 35. Entrega de informes de evaluación del estudiante.** los informes de evaluación de los estudiantes se entregarán por parte del director de grupo a los padres de familia, tutores o acudientes debidamente autorizados o al estudiante adulto en reuniones programadas por el equipo institucional de dirección (rector, coordinadores), teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo de los padres de familia; la inasistencia de los padres de familia, tutores o acudientes a estas reuniones no acarreará perjuicios académicos a los estudiantes, el rector y el coordinador programarán y atenderán las citas que los padres de familia soliciten para tratar temas relacionados con la formación de sus hijos, en particular para aclaraciones sobre los informes de evaluación; si la inasistencia del padre o madre de familia a las citaciones a reunión se torna recurrente (inasistencia a dos reuniones consecutivas), el coordinador enviará una nueva citación, a la cual deberá asistir de manera obligatoria, de lo contrario el caso será remitido por este al rector de la institución educativa, quién presumirá que el estudiante se encuentra en posible situación de abandono y procederá a informar sobre el caso a la comisaría de familia.

 <b>GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA</b>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY</b> Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305 <b>YOTOCO - VALLE DEL CAUCA</b>			
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>			
	CÓDIGO	VERSIÓN. 3	FECHA. Enero 30 de 2020	

**ARTÍCULO 36. Convocatoria a las reuniones de padres de familia, tutores o acudientes debidamente autorizados para entrega de informes de evaluación de periodo.** Con el fin de hacer entrega de los informes de evaluación de cada período o del informe final, el equipo institucional de dirección (rector y coordinadores) establecerá el cronograma de reuniones de padres de familia (mes, día, hora) para la reunión de entrega de los informes de evaluación por grados, grupos y por sedes estableciendo el orden del día. El director de grupo será el encargado de levantar la correspondiente acta.



**CAPITULO DÉCIMO.  
DE LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE  
RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y  
PROMOCIÓN.**

**ARTÍCULO 37. Las instancias y procedimientos para atender reclamaciones y quejas acerca de la evaluación y promoción de los estudiantes** se registrarán por el siguiente conducto regular:

1. Docente de área o de grado. Quien recibirá la queja en primera instancia y responderá a la situación por escrito, explicando a través de las rúbricas el porqué de su desempeño. De continuar la inconformidad, esta pasará al Coordinador de la sede.
2. Coordinador de sede. Quien recibirá la reclamación por escrito y mediará en segunda instancia, hablando con el docente del área comprometido en la situación. De resolverse la situación, el coordinador pasará informe por escrito a quien interpuso la queja, de lo contrario el caso pasará a la comisión de evaluación y promoción.
3. Comisión de evaluación y promoción. De continuar la inconformidad, se remitirá el caso a la comisión de evaluación y promoción del grado correspondiente, la cual se considera como la tercera instancia. Esta recibe la remisión de la queja de parte del reclamante, analiza la situación (para lo cual podrá llamar al docente comprometido en la situación para pedir aclaraciones) y emite un concepto por escrito mediante acta de la comisión. Si persiste la inconformidad, el reclamante remitirá el caso al Consejo Académico.
4. Consejo Académico. Este recibe la queja de parte de la comisión de evaluación y promoción del grado correspondiente, analiza la situación en cuarta instancias (para lo cual podrá llamar al docente comprometido con la situación para pedir aclaraciones) y emite un concepto por escrito mediante acta. De continuar la inconformidad, el reclamante remitirá el caso al Consejo Directivo.
5. Consejo Directivo. Este recibe la queja de parte del Consejo Académico, analiza la situación (para lo cual podrá llamar al docente contra quien se presenta la queja para pedir aclaraciones) y emite un concepto por escrito mediante acta. El Consejo Directivo se considera la última instancia a nivel institucional.
6. Otras instancias. Si el reclamante no queda conforme con el concepto emitido por el Consejo Directivo podrá recurrir a las autoridades educativas.

**Parágrafo 1:** Las quejas o reclamaciones con relación a la evaluación o promoción se harán por escrito en los cinco días hábiles siguientes de haberse presentado la inconformidad por parte del afectado y recibirá respuesta escrita a su petición en los diez días hábiles posteriores.



	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY</b> Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305 <b>YOTOCO - VALLE DEL CAUCA</b>			
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>			
	CÓDIGO	VERSIÓN. 3	FECHA. Enero 30 de 2020	

**Parágrafo 2.** Los resultados del proceso de evaluación parcial o definitiva deberán ser comunicados a los estudiantes por parte de su respectivo docente en forma oportuna y antes de ser reportados a la secretaría de la institución.



**Parágrafo 3.** El director de grupo podrá recibir reclamos con relación al proceso de evaluación y promoción y orientará al estudiante o padre de familia en términos de conducto regular.

**CAPÍTULO UNDÉCIMO.**  
**DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE**

**ARTÍCULO 38. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.** Para la construcción del presente documento se utilizaron los siguientes mecanismos de participación de los estamentos de la comunidad educativa:



1. Resultados de la auto-evaluación institucional del año lectivo 2019, donde se detectaron dificultades con el proceso de evaluación de los estudiantes.
2. Reclamaciones de los estudiantes con relación al proceso de evaluación y promoción.
3. Asesoría del Ministerio de Educación Nacional, a través de la tutoría del programa todos a aprender (PTA)
4. Necesidad de ajustes al SIEE debido al proceso de construcción del nuevo modelo pedagógico institucional
5. Presentación de propuesta ajustada al Consejo Académico: Con el fin de dar a conocer a este el sistema de evaluación institucional de los estudiantes para su análisis, ajustes y aprobación.
6. Presentación del sistema de evaluación institucional de los estudiantes a Consejo Directivo: Con el fin de que el Consejo Directivo adopte e incorpore el sistema de evaluación institucional de los estudiantes al PEI.
7. Divulgación del sistema de evaluación institucional de los estudiantes: Con el fin de que los distintos estamentos de la comunidad educativa conozcan el sistema de evaluación institucional de los estudiantes

**ARTÍCULO 39: Vigencia.** El sistema institucional de evaluación de los estudiantes es el resultado de la voluntad de la comunidad educativa que participó en su construcción, de la revisión y aprobación por parte del Consejo Académico (acta 01 del 28 de enero de 2020) y la adopción e inscripción en el PEI por parte del Consejo Directivo mediante acuerdo No. 001 de enero 30 de 2020. La versión 2020 deroga todos los reglamentos establecidos en sistemas institucionales de evaluación de estudiantes de vigencias anteriores.

 <b>GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA</b>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY</b> Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305 <b>YOTOCO - VALLE DEL CAUCA</b>			
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>			
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN. 3</b>	<b>FECHA. Enero 30 de 2020</b>	



**ELABORACIÓN, REVISIÓN, APROBACIÓN Y ADOPCIÓN.**

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISIÓN DE ESTILO POR:</b>	<b>REVISIÓN CONCEPTUAL</b>	<b>APROBADO POR:</b>	<b>ADOPTADO POR:</b>
<b>NOMBRE:</b> Esp. Duván Puente	<b>NOMBRE:</b> Mg. Andrea Mayorga Esp. Dora Inés Castillo	<b>NOMBRE:</b> Esp. José Luís Franco Esp. Carlos Fernando Jaramillo Ovalle Esp. Dora Stella López Esp. Martha Escudero Esp. Sandra P. Castillo	<b>NOMBRE:</b> Consejo Académico	<b>NOMBRE:</b> Consejo Directivo
<b>CARGO:</b> Docente	<b>CARGO:</b> Docentes	<b>CARGO:</b> Rector Coordinadores Tutora PTA	<b>CARGO:</b>	<b>CARGO:</b>
<b>FECHA:</b> Año 2019	<b>FECHA:</b> Enero 29 de 2019	<b>FECHA:</b> Enero 27 y 28 de 2020	<b>FECHA:</b> Enero 27 y 28 de 2020	<b>FECHA:</b> Enero 30 de 2020



 <b>GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA</b>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY</b> Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305 <b>YOTOCO - VALLE DEL CAUCA</b>			
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>			
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN. 3</b>	<b>FECHA. Enero 30 de 2020</b>	

## TABLA DE CONTENIDO

TEMA	PÁGINA
TÍTULO I	1
DE LAS GENERALIDADES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	1
CAPÍTULO PRIMERO	1
DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIEE)	1
Sistema de Evaluación de los Estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Zawadzky. (En adelante SIEE).	1
Fundamentación legal del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.	1
Alcance del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.	2
Principios que regirán este sistema de evaluación y promoción.	2
Objetivos que se persiguen con la aplicación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.	3
Del procedimiento para aprobar y modificar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.	3
Implementación de las modificaciones al SIEE.	4
Concepto de evaluación auténtica.	5
Características de la evaluación de estudiantes.	5
Propósitos de la evaluación de los estudiantes.	6
Dirección del proceso de evaluación de los estudiantes.	6
Participación en el proceso de evaluación de los estudiantes.	6
La evaluación y su relación con la estrategia metodológica.	7
TÍTULO II	8
DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.	8
CAPÍTULO PRIMERO	8
DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	8
Criterios de evaluación.	8
Evaluación para estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE).	8
Promoción de estudiantes.	8
Tipos De Promoción.	9
Promoción de estudiantes no promovidos.	9
Promoción de estudiantes con necesidades educativas especiales.	10
Criterios de promoción.	10
Criterios de promoción de carácter institucional.	10
Criterios de reprobación.	11
Título de Bachiller.	11
CAPÍTULO SEGUNDO.	12
DE LA ESCALA DE VALORACIÓN Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL	12

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY</b> Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305 <b>YOTOCO - VALLE DEL CAUCA</b>			
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>			
	CÓDIGO	VERSIÓN. 3	FECHA. Enero 30 de 2020	

Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional.	12
Concepto final de evaluación del área.	12
Comisiones de evaluación y promoción de los estudiantes.	12
Conformación de las comisiones de evaluación y promoción.	12
Funciones de las comisiones de evaluación y promoción.	13
Sesiones de las comisiones de evaluación y promoción.	14
<b>CAPÍTULO TERCERO</b>	<b>14</b>
<b>DE LAS ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES</b>	<b>14</b>
La evaluación integral.	14
<b>CAPÍTULO CUARTO.</b>	<b>16</b>
<b>DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.</b>	<b>16</b>
Acciones de seguimiento para el mejoramiento integral del desempeño de los estudiantes.	16
<b>CAPÍTULO QUINTO</b>	<b>17</b>
<b>DE LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.</b>	<b>17</b>
Procesos de autoevaluación,	17
<b>CAPITULO SEXTO.</b>	<b>18</b>
<b>DE LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.</b>	<b>18</b>
Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.	18
Actividades de apoyo relacionadas con traslados o matrícula extemporánea en la institución.	19
Actividades de apoyo relacionadas con bajo rendimiento y la estrategia pedagógica.	19
Estrategias de apoyo a estudiantes con dificultades en su disciplina y convivencia que afecten su aprendizaje o el de los demás.	21
Estrategias de apoyo por parte de los padres de familia o acudientes de estudiantes con dificultades académicas o de convivencia.	22
Estrategias de apoyo a estudiantes con desempeño superior en su aprendizaje.	22
<b>CAPÍTULO SÉPTIMO.</b>	<b>23</b>
<b>DE LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS.</b>	<b>23</b>
Acciones para garantizar el cumplimiento de los procesos evaluativos.	13
<b>CAPÍTULO OCTAVO.</b>	<b>24</b>
<b>DE LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA</b>	<b>24</b>
Periodicidad de los informes.	24
<b>CAPÍTULO NOVENO.</b>	<b>24</b>
<b>DE LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.</b>	<b>24</b>
Informe de evaluación.	24
Estructura de los informes de los estudiantes.	25
Entrega de informes de evaluación del estudiante.	25
Convocatoria a las reuniones de padres de familia, tutores o acudientes debidamente autorizados para entrega de informes de evaluación de periodo.	26

 <b>GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA</b>	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY</b> Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305 <b>YOTOCO - VALLE DEL CAUCA</b>			
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>			
	CÓDIGO	VERSIÓN. 3	FECHA. Enero 30 de 2020	

CAPITULO DÉCIMO.	26
DE LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	26
Las instancias y procedimientos para atender reclamaciones y quejas acerca de la evaluación y promoción de los estudiantes	26
CAPÍTULO UNDÉCIMO.	27
DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE	27
Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.	27
Vigencia.	27
ELABORACIÓN, REVISIÓN, APROBACIÓN Y ADOPCIÓN.	28